



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8612

07/04/2020

20397

**AUTOR/A: LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX)**

#### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se informa que, en la Dirección General de la Policía, la decisión más importante adoptada en materia de protocolos de actuación ha sido la aprobación del Plan de Actuación frente al COVID-19.

Mediante este Plan se adoptan, en primer lugar, medidas destinadas a crear una estructura organizativa que garantice la coordinación y transparencia en la gestión de la situación. Se crea así un Equipo de Coordinación y Seguimiento así como un Equipo Técnico, encargado de implementar las medidas acordadas por el primero. Junto a ello se crea también un grupo de seguimiento integrado por la administración y los sindicatos.

El Plan incorpora medidas de carácter informativo, destinadas a mejorar la formación del personal en la materia y en las actuaciones de autoprotección y prevención.

Junto a estas se recogen medidas de carácter preventivo, ordenándose la puesta en marcha de un plan higiénico-sanitario, con protocolos preventivos de actuación individual recomendados, así como medidas de calidad ambiental.

El Plan detalla los protocolos de actuación a poner en marcha en caso de la aparición de un posible caso en la plantilla, que afecte a ciudadanos, relativo a detenidos y que se produzca en centros donde se presta servicio, como los Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) o los módulos hospitalarios.

En el Plan se recogen los medios de protección personal adecuados para la prestación de los diferentes servicios que generan situaciones de riesgo directo.



Finalmente, el Plan procede a la determinación de servicios esenciales así como a la regulación de medidas de carácter organizativo, elaboradas teniendo en cuenta las directrices difundidas por los Ministerios de Sanidad y de Política Territorial y Función Pública, destinadas a garantizar el derecho a la salud, la conciliación de la vida personal y familiar con la prestación de un servicio público esencial para la ciudadanía.

Como consecuencia de la implementación del Plan de Actuación frente al COVID-19 en la Dirección General de la Policía y de las medidas ejecutadas en materia de prevención y protección de la salud, se ha conseguido que el nivel de contagios en la Policía Nacional haya descendido drásticamente en estas semanas.

Por lo que se refiere a la Ciudad Autónoma de Ceuta, se desconoce el origen de las cifras de agentes contagiados y en cuarentena aludidas en la pregunta, pues en la fecha que se realiza solo había 2 funcionarios positivos en COVID-19, uno de ellos de Cuerpos Generales, y alrededor de 13 en cuarentena, lo que es perfectamente asumible por la plantilla de esa Jefatura Superior de Policía, donde además, existe un Plan de Contingencia que prevé medidas de reacción para soportar esa posible incidencia, sin que el Servicio se viera significativamente afectado.

Madrid, 13 de mayo de 2020

